

1715

Ayuntamiento de Murcia

Provincia de Alicante

Partido de Pego

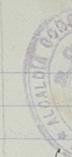
Libro de actas

de

las sesiones celebradas por dicho ayuntamiento durante el

año 1915





la d
mi
sura
que
que
de m



Col
pro
mem
mu



de
re
de



EXCM^a DIPUTACION PROVINCIAL
DE MADRID



folio n.º 1

Como testigo Certifico: que he presente libro
se dicta i transcribir en el los acuerdos que el Ayuntamiento
municipio de esta villa el día en las sesiones que ebbe
durante el término del punto que mil sucentos
quien f para que contra lo escrito por esta diligencia
que sea el fin. Hecho en Mula a cinco de Mayo
de mil sucentos, quien

V.º P.º

El Alcalde

Antonio Mando

Reig



Certifico: que la sesion ordinaria de hoy no ha
podido celebrarse por no concurrir a ella suficiente nu-
mero de señores tenyentes. Hecho a tres de Mayo de mil
sucentos, quien

V.º P.º

El Alcalde

Antonio Mando

Reig



Certifico: que por haber celebrado la mañana
de hoy el Ayuntamiento de los señores del actual que
no ha podido celebrarse la sesion ordinaria de esta
no. Hecho en Mula a cinco mil sucentos, quien

V.º P.º

El Alcalde

Antonio Mando

Reig



EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL

AYUNTAMIENTO

Señon ordinamos del dia 17 de Enero

S. S. asistentes

D. Jose M^{te} Ruiz Jimen
" Gerardo Lloren Estela
" Sebastian Jimen Forment
" Jose Rodas Maseras
" Salvador Mas Calatayud

En la Villa de Muela a diez
y siete de Enero de mil novecos
veintiocho, quince Reunidos en la Sala
Capitular de la misma, los señores
Concejales que al margen se es-
presan bajo la presidencia del Sr. Don

Don Jose M^{te} Ruiz Jimen, por este medio se le
dará cuenta la sesion de quince y el acta de la ante-
rior que fue aprobada.

Lectura
Noticias

Segundamente se procedio a la lectura de los
Requisitos oficiales recibidos con posterioridad a la sesion
ultima acordada se pinto cumplimiento a los dispo-
siciones que afectan a la Corporacion

Tambien se acordó por unanimidad elevar
a Don Antonio Mendelsohn para que informe de la
cuenta de la Comision de la Santa Cruz de la
los expedientes de repeticiones que llegan de re-
correr en el año actual, con cargo al sub^{te} del
Capitulo 1^o del siguiente presupuesto de gastos, a la do-
me veinte y cinco puros como indemnizacion de
los gastos que en varios la ocasion

Despues de ello se acordó retornar a la Muela pa-
ra que con arreglo a los disposiciones vigentes, proceda a
la extorsion de fondos del mes actual

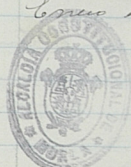
Y no habiendo mas asuntos de que tratar se le
voto la sesion firmada los señores conuevientes que en
fin de que confie

Jose M^{te} Ruiz

Sebastian Jimen

Gerardo Lloren

Salvador Mas



Señon ordi

S. S. asistentes

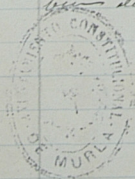
D. Jose M^{te} Ruiz Jimen
" Gerardo Lloren Estela
" Sebastian Jimen Forment
" Jose Rodas Maseras
" Salvador Mas Calatayud

Don Jose M^{te}
no obste la de
que fue aproba

Lectura Segundamente
Noticias todos oficiales re-
ultima acordada

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL

AID. VII



Julio 22 1872

Certifico: Que la sesion ordinaria de hoy no
ha podido celebrarse por no concurrir a ella suficiente
numero de señores Concejales. Manda votar y cuenta de
Cinco de mil novecientos quince.



N.º 18.º
El Alcalde

Antonio Muelas

Reig

Certifico: Que por haber salido la mañana de
hoy a la ratificacion del estatuto de los muros del
actual que no ha podido celebrarse la sesion ordi-
naria de hoy dia. Manda votar y cuenta de Cinco de
mil novecientos quince.



N.º 18.º
El Alcalde

Antonio Muelas

Reig

Sesion ordinaria del dia 7 febrero

S. S. asistentes

D. Jose M.º Reig Juena
" Germano de Herra Estia
" Sebastian Jimenez Torment
" Jose Rodas Maizquez
" Sebastian Mar Calatayud

Con la Villa de Madrid a siete
de febrero de mil novecientos
quince. Reunidos en la Sala capitular
de la misma los señores Con-
cejales que al margen se expresan
bajo la presidencia del Sr. D.º
Don Jose M.º Reig Juena por este punto se vota
y se abre la sesion legal de esta de la sesion
que fue aprobada.

Después de haberse leído el acta de la sesion anterior
se procedió a la lectura de los papeles
tenidos oportunos relativos con posterioridad a la sesion
ultima acordando se pruebe completamente a los



folio n.º 2. 2

expedientes, por los Sr. Corregidos, los citados vecinos, se
acordó por unanimidad, fijar en caxon esta tal como
es la misma que se practicó supliendo el mismo
término que pasa a la junta municipal con los
documentos justificativos y memoriales informes para
sus revisiones y censuras, como determina el artículo 1.º
del de la Ley guardada, los formalizados que estable el
párrafo segundo de dicho artículo y se procederá al pedimento
provisamente por termino de quince dias en la junta
municipal ordinaria sobre el veniente por los señores
de costumbre para que cualquier vecino pueda formular
por escrito sus observaciones,

formando para el efecto de la sesión el Sr. Presi-
dente la lección formando todos los señores que esten con
sujeto al futuro de que se fuesen

Jose M.º Reig

Sebastian Gimel

Manuelo Linera, Antonio Mendo

Corregido: Que por haberse dilata la materia de
hoy a la ratificación definitiva y con el objeto de
este remplazo no ha podido celebrarse la sesión
ordinaria del día de la fecha. Manda a estos de fecha
de mil novecientos quince

V.º H.º

El Mando

Antonio Mendo

Reig



Certifico: que por haberse dedicado esta Corporación
en la mañana de hoy al sorteo de sueros del oficial num-
plero no ha podido celebrarse la sesión ordinaria.
Multa veinte y una de pesos de mil sueros
que...



V.º P.º
M. Alcalde Hilario Morales

Señal
Sesión ordinaria del día 28 de febrero

Act. asistentes

D. José M. Ruiz Jarama
" Fernando Jarama Calada
" Sebastián Jarama Corral
" José Ramón Marjés
" Salvador M. Calatayud

En la Villa de Murcia a veinte
y ocho de febrero de mil novecien-
tos y cinco. Reunidos en la sala
Capitular de la misma, los señores
Concejales que al margen se expen-
dan, bajo la presidencia del Sr. D.
Rafael Don José M. Ruiz Jarama, por el turno de la
dada, abrió la sesión leyendo el acta de la anterior
que fue aprobada.

Actas de la sesión ordinaria y procedió a la lectura de los Reales
decretos y resoluciones con posterioridad a la sesión anterior
acordando de pronto cumplimentar a los disposiciones
mas que afectan a la Corporación.

Acto seguido se tomó la Corporación reuni-
do a las diez y cinco de la tarde en la sala capitular de la
calle de la Cruz de San Pedro, y se procedió a la lectura
del acta de la sesión anterior, acordando de pronto
cumplimentar a los disposiciones mas que afectan a la
Corporación.

Acto seguido se tomó la Corporación reuni-
do a las diez y cinco de la tarde en la sala capitular de la
calle de la Cruz de San Pedro, y se procedió a la lectura
del acta de la sesión anterior, acordando de pronto
cumplimentar a los disposiciones mas que afectan a la
Corporación.

Presidencia
unión
Sra. J. M.
Jarama
Señal
Sesión
ordinaria
del día
28 de
febrero



Señal

Act. asistentes
D. José M. Ruiz Jarama
" Fernando Jarama Calada
" Sebastián Jarama Corral
" José Ramón Marjés
" Salvador M. Calatayud

Pedula y Juan Torment Torres. de Rescriptos de 1812 y
 unidos a los del sorteo Benjamin Jibet Oleas, Porcual
 Tonia Juan como unido a los del Rescripto de 1814, de
 unido a testamentos intermedios de designacion de los
 testigos que debieron de los representantes de negocio que
 a un favor de instrucciones por sucesiones y ten
 ligas de designacion a unido a unido para el del mismo
 Porcual Rey Juan a los sucesos del actual Rescripto
 Miguel Rey Rey y Jeronimo Pina testigo del
 Jibet Juan Pedula y Juan Torment Torres los que
 son del actual Rescripto Miguel Rey Rey y Jeronimo
 Pina testigo y el de Juan Torment Juan Mateo Pina
 y Miguel Rey Rey para el de Benjamin Jibet
 Oleas Miguel Rey Rey y Jeronimo Pina testigo
 el del Porcual Tonia Juan los sucesos del actual re
 scripto Juan Pina testigo, Oleas Pedula Pina
 Juan Oleas los sucesos de Juan Pina a un
 de Juan Pina, por ende todos los sucesos de Juan
 Pina de Juan y el de Juan Pina.



Jose M.º Rey Sebastian Giner

Fernando Giner

Pedro Morales

Design ordinario del dia 2 de Mayo

de testigos
 D. J. M.º Rey Juan
 Jeronimo Pina testigo
 Sebastian Juan Torment
 Juan Pina Rey
 Sebastian M.º testigo

En la Villa de Manila a siete
 de Mayo de mil novecientos, que
 se: Por ende de la sala capitular
 de la misma en dichos lugares
 que de mayor en su presencia
 la presencia del Sr. J. M.º



Folia $n = \frac{2}{3} \text{ l.}$

aguzilla por
el coto de la

de los Beltranes
sion y el
recursos que se

Stalderia pinnata

more Vi
Pine Colatzed

actual sample
see paper

Tifcon Pa
ia deliberacion

La los pas
eder Lerina

Lein puden
von Mayin

de Jazmin
de M. J. J.

de la gendre

of Councils
more so

introducere in lănoa actuală

Por lo tanto el teniente de los señores de la
Comandancia de la Intendencia proveyó por escrito
donde se le dio a don Juan de la Cruz, labrador vecino de Puerto
Santiago, a la villa vecina de esta villa, mandando
que el colonista gozase la misma condición que
previene el punto 2.º del art. 16 de la ley municipal de
Bogotá, por consecuencia solo, sembrando solo
cosecha por dicho tiempo del mes de agosto de esta villa
y que en consecuencia de acuerdo a la Real Cédula de un
otro mandando a los efectos subsiguientes.

J no hebiendo mas asuntos de que tratar se levanta la
sesion formiendola presente con cinco asistentes que como
segun yo el sistema catolico = Unidos = Florencia Vile &

Lose M^r Reig Sebastian Gines

Fernando Liverio

Antonio Bonito

Cartificio: Que la sesión ordinaria de hoy no ha
proficuo resultado por no concurrir a ella defectuosa
mente de Señor Conceptor. Manda extender a Mano de
miel vicesecretario quien

 $\gamma^0 \beta^0$

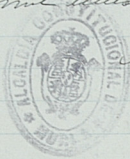
Ch Hudson

Reiz

Arthur Newhall

Cartiglio: Per par igual come que la natura
me en las poides verbas la secan oracion de ley

por sus convenios a ella suficiente número de turnos
en los que se vende y uno de ellos de
mil seiscientos quinientos



N.º 1.º
El Alcalde

Reig
not

Antonio de los Rios

Certifico: Que por haber deducido la mancomunidad
de ley a la terminación de la delación de los
de los muros del actual que, se ha procedido a la
junta ordinaria de este día de mayo de mil seiscientos quinientos



N.º 1.º
El Alcalde

Reig
not

Antonio de los Rios

Certifico: Que la junta ordinaria de hoy no
ha podido celebrarse por no concurrir a ella
suficiente número de turnos. Manda entón
de mayo de mil seiscientos quinientos



N.º 1.º
El Alcalde

Reig
not

Antonio de los Rios

Junta ordinaria del día 11 de abril

Los señores

- D. José M.º Ruiz Jarama
- " Juan Manuel Pina Catalá
- " Sebastián Juan Pina
- " José Dolores Maizena
- " Dolores María Calatayud

En la villa de
Mula a once de abril
de mil seiscientos
quinientos. Reunidos en
la sala capitular de
la miserrima, los señores

Señores de la
real Audiencia de
Burgos, por el
de los señores
de la Audiencia
de Burgos, en
el día de
1916

y demas gastos que se originen u obren a dicho
 lugar lo viene a cargo de sus propios en cargo
 al Capitán 1º artículo 9º del reglamento.

El presente se acordó tener visto la siguiente
Comisión de la ciudad de la familia. Miércoles de este próximo
para la siguiente 15 de Mayo próximo, miércoles de la Policia
de documentos. Oficial del día 15 del mismo, el Ayuntamiento
de la buena acuerdo por unanimidad nombra Comisionados a
Hector de la D. Vicente Morrell, Jovino, para que el día 15 del
15 del actual, presente en la Junta de la dicha Comisión
los expedientes personales de los niños del actual
nacimiento y demás documentos exigidos en dicha ci-
udad, acompañando un concepto de subvención
por gastos y provisiones de la misma. Visto y con-
siderado en consejo el día 6 del presente 15 del actual
se acuerda.

Tambien se alude por unanimidad respecto a
Comisioner el Cutaneo de la Corporacion Don Antonio de los Rios
y para comparecer el dia 1.º de Mayo con su familia y presente ante
jura en la Comision Mista de la provincia a los fines de la actuacion
del art. 1.º de la ley, y en consecuencia que haya de comenzar el juicio de
los hechos denunciados y que comience a los comienzos de la Capital
concurran 1.º al 6.º del orden, para que se den a la vista y a
de la Junta de Hacienda Provincial como partes en el concepto
de un comisionario de los gastos y percepciones que el demandante
de otro servicio de plaza de comisionario.

Los tunicas mas gruesos de gusano se desmenuza la pecina
formando los tunicas sencillos que son de gusano de potencia califica

Lore M^a Reiß Sebastian juner

Fernando Lima

Antonio Mombro

Centes
do colha
deum b



Versteht
u. den p
ke n n



Ad. acutostoma
Dr. J. M. B.
J. M. B.
J. M. B.
J. M. B.
J. M. B.

Beiz La

Felice e se, u do
 compendiario ufficiali
 le ulli
 a co



EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL
ALICANTE



Folio n^o 7, 7

Coltissimo. Per la stessa ragione di oggi no ho potuto
 la esibire per via economica e alla risposta economica da
 alcuni funzionari. Ma la stessa cosa si fa a Madrid e a
 Madrid.


$$V_{\text{in}}^0 \quad P_{\text{in}}^0$$

H. Helder

4
Rugby

John M. M.

Confesses; que par une telle cause que le retour des
 à leur pacifique et les autres ordonnances de l'empereur
 à la volonté de la Majesté de son Excellence que
 n. 10.


$$V_{\frac{3}{2}} R_{\frac{3}{2}}$$

Ch. Gould

Reiz

Antonio Berni

Desion ordinaria del dia 2 de Mayo 1916

A. p. acutentis

Dr. Jovi M^r. Berg Green
Jerusalem Ave. Boston
Libertarian firm Vermont
Jovi Nathan Maigens
Islander May Islander

En la villa de Melle a los 20
días de mil cincuenta quin: Re-
sultados en la Sala Capitulo de la
misma, los señores del Ayuntamiento
que se mandan a exponer, bajo la
Presidencia del Sr. D. Juan de Dios.

Reis reuniu por dois dias a todos os Reis e se
deu, em la lotura de la anterior que foi grande
de se a dois meses de la correspondencia oficial e Robert
compreendi oficiais e deus correspondencia oficial somente sobre
la ultima semana que se deu um complemento

A continuación se describe el modo de hacer

Julio 11-89

Certifico: Que por idéntica causa que la anterior no se ha podido celebrar la sesión ordinaria de hoy Mella a veinte y tres de Mayo de mil novecientos



V.º B.º
Al Alcalde
Reig

Antonio Morales

Certifico: Que la sesión ordinaria de hoy no ha podido celebrarse por no haberse reunido reunidos suficientes de señores Concejales para acordar, Mella a veintidós de Mayo de mil novecientos, quin



V.º B.º
Al Alcalde
Reig

Antonio Morales

Ampliatoria a la ordinaria de 6 del junio

Señores concuestrs
D. José M.º Ruiz Juncos
" Gerardo Plaza Botas
" Abatón Juan Torruel
" José Robles Macías

Con la Villa de Mella a veintidós de junio de mil novecientos, quin. Previa la oportuna cencia costosa se reunieron de la sala capitular bajo la presidencia del señor Mella Don José M.º Ruiz Juncos, los

señores Concejales que al margen se consignan, a vista que en dicho día no pudo haberse completado por falta de acto de la presidencia quedando acordado en quóquese

Por Secretaría se han leído este requisito los los señores Concejales oficiales recibidos desde la última sesión, se han correspondido a la Superintendencia y al acuerdo de cumplimiento de los ordenamientos, y se ha acordado lo siguiente: Se acordó actuar a la Realidad

Se libere el pape que proteja la distribución de fondos del
papel q^o queda mas actual otorgándosele el estado del cargo
y a los disposiciones vigentes de la materia.

Proponen de
la Junta Pri-
ncipal

Complemento la presente en el Parlamento
de 10 de Septiembre de 1888 para el oportuno
administración de la Constitución de municipios,
cultivos y explotaciones, mediante por el art. 6^o del
Real Decreto de 14 de Mayo de 1888 el pape
segundo el año natural, el Ayuntamiento alabo
la renovación por mitad de los miembros que
en concepto de electores forman parte de la
Junta Principal de este distrito municipal, tenien-
do a la vista los antecedentes necesarios, los precep-
tos legales aplicables al caso proceden a la parti-
ca del doble renovación de la forma siguiente:

La compensación que se efectúa sobre un
de los miembros de electores del Ayuntamiento el de
ahora la Junta Principal de el conatos de aquel
municipio, la mitad de los electores, componiéndose
en la actualidad de los, partes, siguientes que a con-
tinuación se exponen

Primeros

- | | |
|--------------|--------------------------|
| Señor de la | D. Francisco Beria Beria |
| Junta actual | " Roberto de la Jirra |
| | " Juan Juan Juan Juan |
| | " José José José José |
| | " Roberto Juan Beria |
| | " Francisco Juan Calabaz |
| | " José Juan Beria |
| | " Gabriel Tomás Oliva |

Segundos

- | |
|------------------------|
| D. Miguel Ballota Juan |
| " Juan José Beria |
| " José José José |
| " Manuel Manuel Beria |

De los nombrados han de constituirse en un con-
jor por proceder a la elección de la ultima
renovación biennal

Primeros

Segundos

Proponen que
deben votar
mas

D. Soló
" Juan
" José
" Gabriel
" Juan
" José
" Gabriel

Partes que
deben ser

D. Juan
" Soló
" Juan
" José
" Gabriel

Partes que
deben ser

Juan
" Soló
" Juan
" José
" Gabriel

1^o de Caloria



de fuculos del
talo del orario
materia.

de fuculos del
oposición
de muelle,

el art. 6.º del
deputados de pu
tamento a las
ciudades, que

un parte de la
negocios, ten
los, los pue
a la parte
una ciudad.

de los sin
tando el de
los de a qual
suposición

que a con

la

Ballota Pasa
ing Pasa
a fuculos
Ballota Pasa

de los con con
a allomas

la

la

la

la

Primo, que
deben estar
muor

Primo, que
deben estar
muor

Primo, que
deben estar
muor

Primo, que
deben estar
muor

Primo, que
deben estar
muor

Primo, que
deben estar
muor

Primo, que
deben estar
muor

Primo, que
deben estar
muor

Primo, que
deben estar
muor

Primo, que
deben estar
muor

Primo, que
deben estar
muor

Primo, que
deben estar
muor

D. Sebastian Pina Pina
" Francisco Pina Pina
" Jose Tomas Pina
" Joaquin Pina Pina

deben estar por lo tanto en el proprio cargo por
fuculos en el caso del entorpecimiento de los fuculos
exigentes

Primo

D. Francisco Pina Pina
" Sebastian Pina Pina
" Juan Pina Pina
" Jose Pina Pina

deben estar por lo tanto en el proprio cargo por
fuculos en el caso del entorpecimiento de los fuculos
exigentes

Primo

D. Jose Pina Pina
" Francisco Pina Pina
" Joaquin Pina Pina

deben estar por lo tanto en el proprio cargo por
fuculos en el caso del entorpecimiento de los fuculos
exigentes

Primo

D. Sebastian Pina Pina
" Francisco Pina Pina
" Joaquin Pina Pina

deben estar por lo tanto en el proprio cargo por
fuculos en el caso del entorpecimiento de los fuculos
exigentes

Primo

D. Angel Pina Pina
" Sebastian Pina Pina

deben estar por lo tanto en el proprio cargo por
fuculos en el caso del entorpecimiento de los fuculos
exigentes

Primo

D. Francisco Pina Pina
" Sebastian Pina Pina
" Juan Pina Pina
" Jose Pina Pina

deben estar por lo tanto en el proprio cargo por
fuculos en el caso del entorpecimiento de los fuculos
exigentes

Primo

D. Jose Pina Pina
" Francisco Pina Pina
" Joaquin Pina Pina

deben estar por lo tanto en el proprio cargo por
fuculos en el caso del entorpecimiento de los fuculos
exigentes

Primo

D. Sebastian Pina Pina
" Francisco Pina Pina
" Joaquin Pina Pina

deben estar por lo tanto en el proprio cargo por
fuculos en el caso del entorpecimiento de los fuculos
exigentes

Primo

Primo



Jules 11.º 9.º

in hands

folio n^o 10

8. *Salix M^o-big* 'cinn. fl. rose
" *Salix* 'pur. toment.
" *Salix* 'pur. densa
" *Fraxinus* 'cinn. belateda
" *gori* 'pur. densa
" *Salix* 'toment. olea
" *gori* 'pur. densa



Portes reportados D. Juan Sierra Jirón
 " " Sebastián Jirón
 " " Jorib. Rafael Puello
 Suplentes " Miguel Ruiz Jirón
 " " Sebastián Rafael Puello
 " " Luis Sierra Jirón
 " " Antonio Pina Puello

Para Jutano de la Junta que lo nombró
 D. Antonio Mendos Puch que lo es también de la
 Corporación municipal

Presentes en el pleno todos los señores Portes, su-
 plentes de acuerdo nombramiento excepto D. Jorib. Rafael
 Puello excepto en cuyos suplenes, prohibido
 de ocuparse bien y fultante y se en confesión de po-
 sición.

Los habiendo mas apunto de quitarse a leer
 la sesión y firman todos los señores Portes, ex-
 cepto con los portes y suplentes que caben Masela, de
 todo lo cual se le dicta el oficio



José M^a Reig Sebastián Jirón

Raimo Sierra. Hernando Linares

Antonio Mendos

Cortes: En la sesión ordinaria del día de hoy no ha
 podido comparecer por no comparecer a ella respecta a causa de haber
 comparecido. Masela se va con el oficio de sus señores

No se
 el fult
 Reig

Antonio Mendos

D. Jorib. Rafael Puello
 " Jorib. Rafael Puello
 " Sebastián Jirón
 " Jorib. Rafael Puello
 " Sebastián Jirón

Jutano de la
 Jutano de la
 Jutano de la
 Jutano de la
 Jutano de la

Jutano de la
 Jutano de la
 Jutano de la
 Jutano de la
 Jutano de la





Julio 22 11

Sesion ordinaria de 11 de Julio

Id. asistentes

D. Jori M^o Ruiz Jimen
Fernando Jimen Batela
Sebastian Jimen Toront
Jori Melchor Baez Jimen
Sebastian Mas Batelaga

En la villa de Mula a veinte de
Julio de mil novecientos once i he
acuerdo de la Sala Capitular de la mis
ma los señores Concejales que al mun
ger se reunen bajo la presidencia del
señor D. Jori M^o Ruiz Jimen
por este punto se deduce sobre la

via leguleon d este de la actura que por ahabale
Lecionismo se prandio a la lotura de los Daltosm oficiales
reclutas con posterioridad a la decia ultima acordado en
prob cumplimiento a los disposiciones que apelan a la
comparacion

Delos pue de Dada cuenta de la comunicacion de la Comision de
don en el p de Batelamula a la presion de todo de junio ultima
del de fin batela la que ordena la formacion del expediente del muno
mes entre del actual Becerrolo por Batelamula a la
tante nombrar para un de los de los expensas
a los muros del de los del actual Becerrolo i un
exp. de los de los de Batelaga Jimen Batelamula por Jimen
I continuan que acordado sobre a la Mula para
que con arreglo a las disposiciones vigentes se faga la distribucion
de los pue del muno

J os hebiendo mas asuntos de que tratar a la vez la sesion
presida lo que se acuerda que cada de que elija

José M^o Ruiz

Sebastian Giner

Fernando Jimen Batela

Julio a. 1724

que esta concurrió la fiesta de gran cortejo



Jose Ill^a Rieg Sebastian giner

Fernando Linares

Antonio Morales

Certifico: Que la sesion ordinaria del día de hoy no ha podido celebrarse por no concurrir a ella la mayoría de los señores. Muerto a once de julio de mil novecientos veinticuatro.



Al Alcalde

Rieg

Antonio Morales

Certifico: Que por la misma causa que la anterior no se ha celebrado la sesion ordinaria de hoy, se convoca a nueva supletoria para el día veinte del actual. Muerto a diez y ocho de julio de mil novecientos veinticuatro.



Al Alcalde

Rieg

Antonio Morales

Supletoria a la ordinaria de 18 de julio

Señores señores

D. Jose M^{te} Rieg Jacini
" Sebastian Jover Torment
" Jose Ramon Reigues

Con la villa de Puebla a veinte de julio de mil novecientos veinticuatro. Veedor de la concurrencia y la asistencia, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Jose M^{te} Rieg Jacini.



se reunieron en sesion supletoria y en la sala capitular
los Sres. Concejalos que al mayor u menor, obtiene el
voto u ley y aprueba el acta de la present

Setena de Saltemos Con sequea fusora lidos los Poltemos opiclos y como
pendencia recibida desde la ultima sionada a la escuela
el cumplimiento de cuete u proceim por la suplenida

Se dio cuenta del expediente de suplenia del mero por
Declarar exp. Pater Rodon, sumario del actual remplazo, de la suplenia
tine el emocio de ley de madre escuela y polm, segun orden de la bo
cio d mero mero mero al Ayuntamiento voto lo por ven del bupen
por bupen bupen seudo de bupen a dabo mero suplenia del servicio en
un bupen bupen, contra vago fello mero mero.

Combinacion de acuerdo por comunicacion mero mero
de Antonio mero bupen Comenciamos de bupen Ayuntamiento
para que el dia 1.º de bupen mero de bupen mero
el bupen en la bupen de bupen de bupen, de todos los mero
de actual mero mero que deben ser objeto de dicha ope
racion segun las mero mero mero que al efecto de
bupen bupen y que con cargo al bupen 1.º bupen bupen
siguiente bupen de bupen a la bupen bupen de bupen
por bupen bupen de bupen de los bupen que con bupen
servicio bupen bupen.

no habiendo mas asuntos de que tratar u leerse
la bupen, por ende todos los bupen que coben de bupen
por bupen bupen.



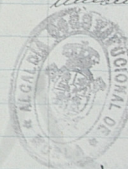
Lore M^a Reig Sebastian Gines

Fernando Lorenzo mero mero

Carta
no ha
fuerza
y es



Carta
vin
je
del at
muro



Señor
don M^o bupen
peruado bupen
Sebastian bupen
a por bupen





Julio 21° 1879

Certifico: Que en la sesion ordinaria del dia de hoy
se ha podido celebrar por no concurrir a ella el
señor D. Juan de Dios Barrios. Mula a veinte
y cinco de Julio de mil novecientos, quin

N.º D.º

El Alcalde

Felipe Mendez

Reig



Certifico: Que por la misma causa que la ante
rior no se ha celebrado la sesion ordinaria de hoy
se excusa a sesion supletoria para el dia tres
del actual. Mula a veinticinco de Julio de mil
novecientos, quin

N.º D.º

El Alcalde

Felipe Mendez

Reig



Supletoria a la ordinaria de 1º de Agosto

Señores señores

D.ª don N.º Reig, Jefe

de la Guardia Municipal

Don Juan de Dios Barrios

Don Juan de Dios Barrios

Con la Villa de Mula a tres de
agosto de mil novecientos, quin
Mula a tres de agosto de mil novecientos, quin
Mula a tres de agosto de mil novecientos, quin
Mula a tres de agosto de mil novecientos, quin
Mula a tres de agosto de mil novecientos, quin

En la sala capitular de la villa de Mula a tres de
agosto de mil novecientos, quin
Mula a tres de agosto de mil novecientos, quin
Mula a tres de agosto de mil novecientos, quin
Mula a tres de agosto de mil novecientos, quin
Mula a tres de agosto de mil novecientos, quin

Atto de la sesion de la Junta de la villa de Mula a tres de agosto de mil novecientos, quin

Selcuden
Nalstein

may correspondencia recibida y un saldo positivo
cumplimiento a los ordenes de la expediente.

Objeto de la papeleta ordinaria se puso a dis-
cusión el nombramiento de Presidente de la repen-
ta de concurrencia y de tabuleros extraordinarios, por
muertos y aprobados para el año actual, y necesarios
por las cauciones de juratoria e idoneidad que
concernen en el vecino de San Román, Juan Pina,
por unanimidad se acordó: que el labrador de
laboremus dejen para el desempeño de esta función
y facultad a los siguientes:

Condiciones

Primer. El artículo 8. Donde se dice, que se
obligó a vigilar en aras municipales, exactos con-
tadores, recense de los reportes de referencia, fiscalia
debe haber tambien en aras del banco publico en
la parte de Bonos, que por su cargo le corres-
ponde, en cuyo caso le sea de obsequio los datos de
pagos semestral, de todo vigilar

Decimos. El mismo Vascularización interna es
un proceso de colapso al cinco por ciento de los
casos que llega solo al dígito de un por

tercios. Se constituyen u oligarquía del silencio
Necesidad de presentar la legislación de un congre-
sillo al Excmto. a la copia y si fuese ppa-
do de un dictamen de una de abona al ppa-
do de una copia que resulte en un ppa-

Cuando queda expresamente obligado el Reconocedor a prestar fechos solennemente en el acto de recibir el cargo se garantiza del depositario que en todo caso quedará sujeto al cual fechos han de recibir las nominaciones con arreglo a la ley y prohibido ejercer de las Corporaciones municipales.

Presente en el salon de gobierno de Caracas

recupera. Gener
cio del caso, che
per via di venio
fuori da quini
fuori da venio
e recupera
del più
quella

cargo
vehement
delegare
cage
curiosus
perito
imperio
orbiter
creatio m
accutis

1/2 cup
 water
 low heat
 10 min
 1/2 cup
 water
 low heat
 10 min

needed number
repeated to give
pastor
ring of
H. 22

Leuco

Lore M^a Reid

Otra: Que por el expuesto motivo que la asistencia no se ha cubierto la posición ordinaria del día de la fecha. Manda i ventosez pesos de ciento de mil mrs. ~~veinte~~ ^{veinte} pesos.


$$\gamma^0 \beta^0$$

M. Mendon

Autumn Monday

Reed

Lesson extraordinary de 2 de Septiembre

L. S. acutifolius

S. John M^{rs} Rees Green
germano Afrika betula
Salomonen Green Komets
zou Norden Magerin
Islander Mor bebetyd

Con la Villa de Merka a tres leguas
tremas de mil suenos en guerra; Bojo
las Prudenias el D. Joli M^o Biez
Guerrin Alcala, un sueno en el
local de la Sala Capitanes los se
nos del Ayuntamiento que al man-
maria de lberda concurran el pto
icente Adari abasta la Preson dan
el otro de la Antenor que fue agra

Exclusivamente por la Presidencia se manifiesta que
como los costos de la construcción el objeto de la decisión es
la transparencia de crédito.

Visto y examinado atentamente por el Ayudante
municipal el proyecto del presupuesto de la temporada de
cruceles formado por la incorporación de un nuevo nombre
al fidejato y atendiendo con forma y omisiones a los disposi-
ciones expuestas de un pago de pólizas por quince días y tres
cruceles con diligencia que lo concierte y reclamaciones que
se presenten se remite a la decisión y ratificación de
fuerza de la junta municipal.

Por lo tanto se dio el objeto de la construcción en
la obra la vez primera de la obra acordada que es
de un 20 el fidejato cobrado.



José M^a Reig Sebastian y Jover

Fernando Jover

Antonio Morán

Señor ordinaria del día 6 de Septiembre

Asistentes

- D. José M^a Reig Jover
- " Fernando Jover
- " Sebastian Jover
- " José Reig Jover
- " Salvador Jover

En la Villa de Malaga a seis de
Septiembre de mil novecientos veintinueve
Reunidos en la Sala Capitular de la
misma, los señores del Ayuntamiento
que el mayor se expone, bajo la
Presidencia del Sr. Alcalde don José
M^a Reig Jover por dicho punto se

deliberó sobre la sesión con la lectura del acta de la an-
terior que fue aprobada.

Exclusivamente se procedió a la lectura de los
dichos señores reunidos con puntualidad a la sesión anterior.

Señor
Alcalde



he a unio de
 excoitores, gencio;
 Legitimos de la
 del pectamento
 puen bajo la
 Plancha en pose
 biles deute en
 delato de la con
 tatura de los Bo
 a la puen attia

Hecho y examinado. Lo que me consta por el presente
que el muncipio de provento lo proseguente municipal Formulo
el pidiendo por la largitud de su caso muncipal. Lo que por
punto el gobierno de 1916 y estimo que lo conformo y amplexo
por 1916 a los muncipales. Lo que pidiendo a los disposiciones
requisitos, y recursos de la localidad acuerdo que se fije
al publico por gobierno de la, segun lo ordena la ley
Municipal y tres muncipales en diligencia que lo con-
dita y reclamaciones que se presenten se remite a la
muncipal y adhesion definitiva de la junta municipal.
Segundamente se acordó por unanimidad muncipal
para el proximo gobierno de 1916 el reemplazo municipal



Jules a. 18 17

Contepto: Que la sesion ordinaria del dia de la feria
no fue posible celebrarse por un convenio sapiente de
nuestro Sr. Don Gonzalo. Manda a doce de Septiembre
de mil novecientos quince



N.º 18.
El Mando

Antonio Romo

Reig

Otro: Que por igual motivo que la anterior no se
celebró la sesion ordinaria del dia de la feria. Manda a
diez y nueve de Septiembre de mil novecientos quince



N.º 18.
El Mando

Antonio Romo

Reig

Otro: Que por el propio motivo que la anterior no se
celebró la sesion ordinaria del dia de la feria. Manda a
quince de Septiembre de mil novecientos quince



N.º 18.
El Mando

Antonio Romo

Reig

Sesion ordinaria de 2 de Octubre

Ld. asistentes
D. José M.º Reig Juan
Garcado J.º J.º J.º J.º J.º
Debater Juan Romo

En la Villa de Mula a tres de Octu-
bre de mil novecientos quince. Reu-
nidos en la Sala Capitular de la veci-
ma, los Señores Concejales que el mayor

D. José Roden Masera se expresan bjo la presidencia del Sr. D. Carlos M. de la Cruz, alcalde de San José de los Rios, que en virtud de la decisión de la sesión de la anterior que fue aprobada.

Seguientemente se procedió a la lectura de los Actos Políticos Oficiales recibidos con posterioridad a la sesión de la anterior, entre ellos se presentó el cumplimiento a los disposiciones que se dan a la Corporación.

"Acto cantonal y de la Junta Intero de la Real orden del Ministerio de la Gobernación fecha 20 de septiembre de 1914, previniendo la pronta deliberación de vacantes ordinarias y extraordinarias que deben ocurrir a la próxima renovación biénal y trienal en cuanto que de los ocho Concejales de que se compone esta Ayuntamiento cuatro toman posesión de su cargo en el de Enero de 1914, como mandado de la decisión inmediata anterior sin que sea vacante alguna extraordinaria, por consecuencia se acordó fijar en cuanto al número de dichos concejales que deben poseer en la próxima renovación biénal y que corresponden con su cargo a los señores D. Fernando Lima Lata, D. José M. de la Cruz, D. Juan José, D. Juan José, D. Juan José, que se haga público un acuerdo en la localidad y que se resista certificar con detalle al mismo al Jefe de la Gobernación civil de la provincia a los efectos precedentes."

Después de haberse leído el acuerdo anterior a la totalidad para que con arreglo a las disposiciones expuestas, se fije la distribución de los votos al más actual.

Finalmente, por último, se acuerda la sesión próxima de la Junta Intero que celebrará el día 10 de octubre próximo.

L. M. de la Cruz

Fernando Lima Lata

Antonio M. de la Cruz



Explotación a la ordinaria de 21 de octubre

Id. de iusticia

Don Juan M^{te} Ruiz Juez
" Gerardo Pina Luján
" Liborio Juan Cortés
" José Roder Morán

Con la Villa de M^{te} de los de 10
veinte de mil suuueuete quueuue; Me
desiste la asociación reglamentaria y
bajo la presidencia del Sr. Melchor Don
Juan M^{te} Ruiz Juez se reunieron en sesión
explotación que la sola capitales los deuen

Consejos que el mayor se usaron y objeto el acto se hizo
y aprobó el acto de la presidencia.

Deliberando Auto que se le apruebe los Políticos oficiales y deuen
comprobar con paciencia recibida y se acordó puestas compromisos
a los ordenes de la república.

Pago cargo Se acuerda que se acordó por unanimidad que el cargo
empuerto tal M^{te} actante deuen del presupuesto de gastos de una actual
se abren a Antonio Manuel Pina la entidad de un cargo y en
co puestas como remite de los gastos que le ocasionen un
vicio Recien en duplicado ultimo para certificar acento
de este municipio.

Pago cada vez Al mismo se acordó por unanimidad que con
cargo al Capítulo 9^o art^o 11 del vigente presupuesto de gastos
se abren a D. Antonio Manuel Pina la entidad de un cargo y en
vicio puestas de un cargo de independencia de los gastos que
le han ocasionado un cargo Recien para certificar por
certificado provincial de este municipio.

Pago de También se acordó que del Capítulo 10^o art^o 1^o del
presupuesto de gastos se le abren a Melchor Pina la
entidad de un cargo de un cargo puestas de un cargo
por pago de los terrenos de un propiedad sujeta por el
cambio ocuual de esta Villa a la comuna de Pago a Pe
nabona y por puestas que apia.

Pago de Se acuerda que del Capítulo 10^o art^o 1^o del
presupuesto de gastos se le abren a Antonio Manuel Pina la
entidad de un cargo puestas por pago de terrenos de un propi

del
comu
Pago de
terrenos

actante
terme
terme
el ca
a Pe

Pago de
obras pa
vicio
presu
vicio
mote
local
que

Pago de
obras pa
vicio
vicio
vicio
vicio

Pago de
obras pa
vicio
vicio
vicio
vicio

Pago de
vicio
vicio
vicio
vicio
vicio

Pago de
vicio
vicio
vicio
vicio
vicio

a Miguel Varden Torres, sin puros por haber de los
mucha a los Lomas, a Antonio Mendoza pero, sin puros
por haber de los muchos a los gatos montanos, y a Juan
Antonio Medina Muegal sin puros por haber de los
muchos a los muchos.

Pago un
Requisito Sin mismo se acordó con el hospital 1.º de octubre
1.º del presente de puros y se obsequio al Sr. Alcalde
vinte y cinco puros por los accioneros beneficiarios, y
a los individuos de distintos ordenes, y puros
por los indios.

La terna
de fondeo De octaviana quise acordar anterior a la Alcabala
que con sujeción a los disposiciones vigentes, y con
que la distribución de fondos del mar de los.

y no habiendo mas asuntos de que tratar y la
parte de acuerdo firmamos los dos señores, que cada
de que yo de Santa Cruz certifico.



José María Reng Sebastian Giner

Fernando Rivera Antonio Mendoza

Señores: que la desion ordenada de hoy no ha podido
de haberse por no haber concurrido número bastante
de señores. Mueles a este de Valencia de
mis señores quienes

N.º 1.º

M. Reng

Antonio Mendoza

Reng



True Knots

Ateneo Nombro

At once known

Atkins Nemo

Antonio Mendez

Exposición a la ordinaria de 5 de Diciembre

Ed. Acuerdos

D. José M^{te} Ruiz Juan
" Gerardo Lima Estela
" Sebastián Juan Torralba
" José Polanco Mezger

En la Villa de Merla a diez de
Diciembre de mil novecientos quince.
Mediante la convocatoria reglamen-
taria y bajo la presidencia del Sr.
Alcalde Don José M^{te} Ruiz Juan, se
reunieron en sesión pública y en la

de la Capital los señores Concejales que al mayor se
nombran, siendo el acto en virtud y según el orden
de la precedente.

Por lo que se acordó en la sesión de los señores Concejales, y como
se acordó en la sesión de los señores Concejales, y como
se acordó en la sesión de los señores Concejales, y como

Por lo que se acordó en la sesión de los señores Concejales, y como
se acordó en la sesión de los señores Concejales, y como
se acordó en la sesión de los señores Concejales, y como

Por lo que se acordó en la sesión de los señores Concejales, y como
se acordó en la sesión de los señores Concejales, y como
se acordó en la sesión de los señores Concejales, y como

Por lo que se acordó en la sesión de los señores Concejales, y como
se acordó en la sesión de los señores Concejales, y como
se acordó en la sesión de los señores Concejales, y como

Por lo que se acordó en la sesión de los señores Concejales, y como
se acordó en la sesión de los señores Concejales, y como
se acordó en la sesión de los señores Concejales, y como

Pago de p...
en...

Declaración
de...



Diminuo

a tutti de
 tutti giorni
 nel nome
 del Signore
 Gesù, se
 tu e chi lo
 mangia se
 l'opera

el segundo
 supercondito
 del genio del
 del otro actual
 mas afortunado
 y como por
 esto.

que del
buen termin
Lombos Poch
cave negro

gem. el bapto
u. storn ein
vials in
il segen

del Capin
se abuen con
coctados, en
abajo, Sacabos,
en nlan



July 21.

Pago de prole
da Embaca

Por el mismo concepto se acordó que el Capital
tal y como el artículo 11 del presupuesto de gastos se otorga
veritas y como punto a ganar para Paris por jener
los resultados en la terminacion del local de para
deparar asequia baba y poblacion segun relacion

Al mismo tiempo por la Presidencia se manifiesta que el Sr. Francisco Melde de esta Corporación Don Francisco Mirra Catala, le habia manifestado su proposito de abrir la parte de un propiedad de la calle de la Oficina, que linda al patio por la derecha uniendo con la finca Pater Pore, y comunicarla con la calle que se extiende a la casa de Juan Mirra Palsio, pidiendo al asunto en diciendole se acordó por unanimidad se celebrara la sesión pública por dicho terreno y al terreno que la toma a la calle de referencia le sería un abono por el que se acordó en la expresada sesión.

Distribuição
de fundos

A costruzione questo scordato ritorno a la fl.
collece qua con sequenza a loz di piceuse virgato, si ven
per la distruzione di piceas del mar estivo

6 y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión firmando los señores señores que salen de que
por el sustituto subscrito

Lose M^r Rieg Sebastian giner

Hernando Linares Antonio Becerra

Señores: Que la Sesión ordinaria de hoy no
ha podido celebrarse por no haber concurrido
número bastante de señores Concejales. Mueta á
los 2 Diez y seis de mil novecientos, quin

N.º 17.º

M. Alcala

Antonio Morales

Rioy

Otra: Que por la misma causa que expu-
ta la diligencia anterior no ha podido celebrarse
la Sesión ordinaria de este día Mueta á diez
y seis de Diciembre de mil novecientos, quin

N.º 17.º

M. Alcala

Antonio Morales

Rioy

Otra: Que por el mismo concepto que expu-
ta la diligencia anterior no ha podido celebra-
se la Sesión ordinaria del día
de la fecha. Mueta á veinte y seis de Diciembre
de mil novecientos, quin

N.º 17.º

M. Alcala

Antonio Morales

Rioy



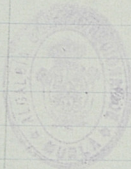
Dileguencia: Cortes; Para el presente libro
de datos del Ayuntamiento de esta Villa con
prevención de veinte y dos folios útiles queda
hojas ordinarias en otra libreta de mi cargo.
Después de remitido en la forma precedida
para que con los congresos por la
presente en México a treinta y seis de Diciembre
de mil novecientos quince

N.º B.º

Al Heraldo

Antonio Mancho

Rioy









EXCM^a. DIPUTACIÓN PROVINCIAL
DE ALICANTE